

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO
GRILLA DE EVALUACION PARA REGISTRO DE ASPIRANTES

AYUDANTES ALUMNOS

Instructivo

A) En todos los casos deberán presentarse las certificaciones correspondientes de lo que se aluda en el curriculum vitae.

B) La presente grilla sólo brinda el marco global de ordenamiento y los puntajes máximos en cada uno de los Puntos a los cuales obligatoriamente la comisión evaluadora deberá circunscribirse de manera absoluta. A partir de ellos deberá conformar los ítems y sub ítems que considere convenientes en función de las características del Registro y los antecedentes de los postulantes, recordando siempre que la evaluación es sólo comparativa entre los inscriptos.

C) El máximo puntaje de cada ítem / sub-ítem será siempre adjudicado a aquél postulante que mayor cantidad de elementos presente a la consideración. A partir de entonces se realizará la comparación en ese ítem / sub-ítem con el resto de los postulantes, por lo que los puntajes que se obtengan sólo serán válidos al objeto de este único Registro de Aspirantes.

C) Si se considerase la participación de los postulantes en proyectos (Puntos C, D y E): sólo se calificarán las participaciones en proyectos de investigación científica, proyectos de extensión universitaria y/o trabajos profesionales que superen los 6 meses de participación efectiva al momento de la presentación de los antecedentes sujetos al presente Registro de Aspirantes

D) Si se considerase la participación en gestión universitaria: En este punto se incluyen no sólo los cargos de la gestión ejecutiva sino también la participación de los postulantes en Comisiones Asesoras del Consejo Académico, Consejos Consultivos Departamentales, Comisiones "ad hoc", etc.

E) Si se considerase la participación en publicaciones: Si debido a la participación de acuerdo a los Puntos C, D y E, el / los postulantes, además, ha sido incluido fehacientemente como coautor por el grupo investigador y/o profesional en publicaciones y/o trabajos en reuniones y/o revistas científicas, sólo se considerará un máximo de 1 punto por la totalidad de las autorías del postulante de mayor producción.

F) Si se considerase la participación de los postulantes en la elaboración de materiales (docente, de extensión, etc.): En este punto se deberá incluir su participación en la elaboración de artículos, libros, videos, etc.

Puntaje Máximo

Punto Puntaje máximo ítem Puntaje sub-ítem Puntaje Postulante

POSTULANTES >>>>> - - - Nombre

A) FORMACION ACADÉMICA 60 - - -

B) ANTECEDENTES DOCENTES 20 - - -

C) ANTECEDENTES CIENTÍFICOS 6 - - -

D) ANTECEDENTES EN EXTENSION UNIVERSITARIA 6 - - -

E) ANTECEDENTES PROFESIONALES 6 - - -

F) ACTIVIDAD ACADÉMICA 2 - - -

PUNTAJE TOTAL 100 - -

Nota: Esta grilla posee un instructivo. Las evaluaciones que se desarrollen sin tener en cuenta lo instituido en el mismo carecerán de validez.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO
GRILLA DE EVALUACION PARA REGISTRO DE ASPIRANTES

AYUDANTES DIPLOMADOS Y JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Instructivo

A) En todos los casos deberán presentarse las certificaciones correspondientes de lo que se aluda en el curriculum vitae.

B) Para la consideración de antecedentes a los fines de la presente evaluación de Registro de Aspirantes, se debe considerar, como condición "sine qua non", la existencia de Título Habilitante, sea este Universitario o Especial Preparación otorgada por Universidad Nacional.

C) La presente grilla sólo brinda el marco global de ordenamiento y los puntajes máximos en cada uno de los Puntos a los cuales obligatoriamente la comisión evaluadora deberá circunscribirse de manera absoluta. A partir de ellos deberá conformar los ítems y sub ítems que considere convenientes en función de las características del Registro y los antecedentes de los postulantes, recordando siempre que la evaluación es sólo comparativa entre los inscriptos.

D) El máximo puntaje de cada ítem / sub-ítem será siempre adjudicado a aquél postulante que mayor cantidad de elementos presente a la consideración. A partir de entonces se realizará la comparación en ese ítem / sub-ítem con el resto de los postulantes, por lo que los puntajes que se obtengan sólo serán válidos al objeto de este único Registro de Aspirantes.

E) Dentro de un mismo ítem, los sub-ítems que se encuentren puntuados como +X deben ser sumados, si correspondiere por existir antecedentes que así lo ameritan, a los sub-ítems anteriores.

F) Para el Punto A (Total 23 puntos), se sugieren los siguientes ítems y sub ítems:

Puntaje Máximo

Punto Puntaje máximo ítem Puntaje sub-ítem Puntaje Postulante

A) FORMACION ACADÉMICA 23 - - -

A.1) Cursos de formación académica (10 hs. = 1 crédito). - 1 -

-

A.2) Becas 2 - -

A.3) Especialista - 2 - -

A.4) Carrera Docente Universitaria - 3 - -

A.5) Maestría - 6 - -

A.5.a) Maestría cursada (sin tesis de maestría o tesis sin aprobar) - - 2

A.5.b) Maestría con tesis de maestría aprobado - - +4

A.6) Doctorado - 9 -

En A.1) Cursos de formación académica.- A los postulantes poseedores de título máximo (Doctor / a) obtenido bajo el régimen de actividades complementarias de grado (Sistema de Créditos) se les descontará 30 créditos. Dichos créditos se compensan al haber sido incluidos como requisito básico para la puntuación del ítem A.6.-

Puntaje Máximo

Punto Puntaje máximo ítem Puntaje sub-ítem Puntaje Postulante

POSTULANTES >>>>> - - - Nombre

A) FORMACION ACADÉMICA 23 - - -

B) ANTECEDENTES DOCENTES 40 - - -

C) ANTECEDENTES CIENTÍFICOS 11 - - -

D) ANTECEDENTES EN EXTENSION UNIVERSITARIA 11 - - -

E) ANTECEDENTES PROFESIONALES 11 - - -

F) ACTIVIDAD ACADÉMICA 3 - - -

G) OTROS 1 - -

PUNTAJE TOTAL 100 - -

Nota: Esta grilla posee un instructivo. Las evaluaciones que se desarrollen sin tener en cuenta lo instituido en el mismo carecerán de validez.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO
GRILLA DE EVALUACION PARA REGISTRO DE ASPIRANTES

PROFESORES

Instructivo

A) En todos los casos deberán presentarse las certificaciones correspondientes de lo que se aluda en el curriculum vitae.

B) Para la consideración de antecedentes a los fines de la presente evaluación de Registro de Aspirantes, se debe considerar, como condición "sine qua non", la existencia de Título Habilitante, sea este Universitario o Especial Preparación otorgada por Universidad Nacional.

C) La presente grilla sólo brinda el marco global de ordenamiento y los puntajes máximos en cada uno de los Puntos a los cuales obligatoriamente la comisión evaluadora deberá circunscribirse de manera absoluta. A partir de ellos deberá conformar los ítems y sub ítems que considere convenientes en función de las características del Registro y los antecedentes de los postulantes, recordando siempre que la evaluación es sólo comparativa entre los inscriptos.

D) El máximo puntaje de cada ítem / sub-ítem será siempre adjudicado a aquél postulante que mayor cantidad de elementos presente a la consideración. A partir de entonces se realizará la comparación en ese ítem / sub-ítem con el resto de los postulantes, por lo que los puntajes que se obtengan sólo serán válidos al objeto de este único Registro de Aspirantes.

E) Dentro de un mismo ítem, los sub-ítems que se encuentren puntuados como +X deben ser sumados, si correspondiere por existir antecedentes que así lo ameritan, a los sub-ítems anteriores.

F) Para el Punto A (Total 20 puntos), se sugieren los siguientes ítems y sub ítems:

Puntaje Máximo

Punto Puntaje máximo ítem Puntaje sub-ítem Puntaje Postulante

A) FORMACION ACADÉMICA 20 - - -

A.1) Cursos de formación académica (10 hs. = 1 crédito). - 1 -

-

A.2) Becas 2 -

A.3) Especialista - 2 -

A.4) Carrera Docente Universitaria - 3 -

A.5) Maestría - 5 -

A.5.a) Maestría cursada (sin tesis de maestría o tesis sin aprobar) - - 2

A.5.b) Maestría con tesis de maestría aprobada - - +3

A.6) Doctorado - 7 -

En A.1) Cursos de formación académica.- A los postulantes poseedores de título máximo (Doctor / a) obtenido bajo el régimen de actividades complementarias de grado (Sistema de Créditos) se les descontará 30 créditos. Dichos créditos se compensan al haber sido incluidos como requisito básico para la puntuación del ítem A.6.-

Puntaje Máximo

Punto Puntaje máximo ítem Puntaje sub-ítem Puntaje Postulante

POSTULANTES >>>> - - - Nombre

A) FORMACION ACADÉMICA 20 - - -

B) ANTECEDENTES DOCENTES 45 - - -

C) ANTECEDENTES CIENTÍFICOS 10 - - -

D) ANTECEDENTES EN EXTENSION UNIVERSITARIA 10 - - -

E) ANTECEDENTES PROFESIONALES 10 - - -

F) ACTIVIDAD ACADÉMICA 4 - - -

G) OTROS 1 - - -

PUNTAJE TOTAL 100 - - -

Nota: Esta grilla posee un instructivo. Las evaluaciones que se desarrollen sin tener en cuenta lo instituido en el mismo carecerán de validez.